Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, desde la sede judicial para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos con fecha 3 de abril de 2024, hora 3:51 p.m. de BANCAMIA respecto del levantamiento de las medidas cautelares según auto de fecha 7 de marzo de 2024 dentro de la actuación sub lite.

Puerto Santander, 8 de abril de 2024.

La secretaria,

JENNY FLOREZ CAJIAO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.
Puerto Santander, nueve de abril de dos mil veinticuatro

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, la respuesta de BANCAMIA en respuesta al auto de terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares de fecha 7 de marzo de 2024 dentro de la actuación de la referencia.

NOTIFIQUESE,

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUEZ JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO SANTANDER DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

LEONARDO FABIO NIÑO CHIA

La presente firma escaneada, se estampa, en atención a que no fue posible por problemas presentados en la plataforma de la Rama Judicial